

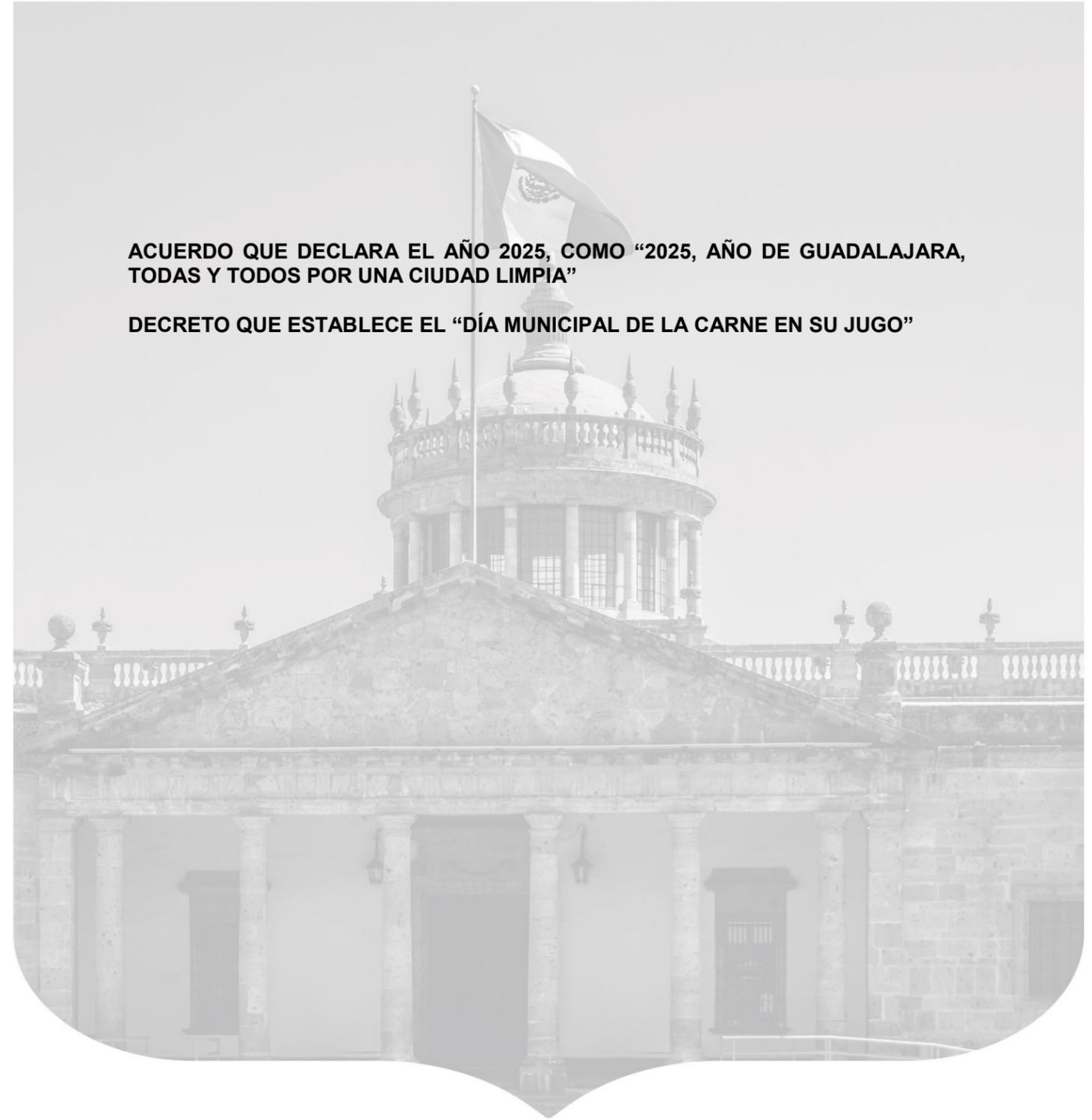


Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 2. . Año 108. 3 de marzo de 2025

ACUERDO QUE DECLARA EL AÑO 2025, COMO “2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA”

DECRETO QUE ESTABLECE EL “DÍA MUNICIPAL DE LA CARNE EN SU JUGO”



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de marzo de 2025

Índice

| | |
|---|---|
| ACUERDO QUE DECLARA EL AÑO 2025, COMO “2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA” | 3 |
| DECRETO QUE ESTABLECE EL “DÍA MUNICIPAL DE LA CARNE EN SU JUGO” | 5 |

ACUERDO QUE DECLARA EL AÑO 2025, COMO “2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA”

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2025, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 15/03Bis/25, que tiene por objeto declarar el año 2025, como “2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara declara el año 2025 como, “2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”.

Segundo. Se instruye a todas las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, a efecto de que en sus documentos oficiales incluyan la leyenda descrita en el punto anterior durante todo el año 2025.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente acuerdo municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique a las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE ESTABLECE EL “DÍA MUNICIPAL DE LA CARNE EN SU JUGO”

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/08/25, que establece el “Día Municipal de la Carne en su Jugo”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza declarar el 17 de octubre de cada año como “Día Municipal de la Carne en su Jugo”.

Segundo. Se instruye al área de Análisis y Comunicación Estratégica para que, por los conductos que estime adecuados, realice la debida difusión del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que, en el marco de sus atribuciones, se revise la posibilidad de celebrar la Expo Gastronómica, “Carne en su Jugo”, en los términos del punto resolutive Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique y divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida